

INVITACION A PRESENTACION DE PROPUESTA

La AGRUPACIÓN MULTIFAMILIAR PARQUE CENTRAL PONTEVEDRA TERCERA ETAPA P.H. está interesada en contratar persona jurídica o natural para la **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO REVISOR FISCAL DE LA COPROPIEDAD.**

PARÁMETROS A TENER EN CUENTA:

- El Conjunto Residencial está constituido como Persona Jurídica sin ánimo de lucro, conformada por cinco (5) torres de diecisiete (17) pisos cada una para un total de trescientos cuarenta (340) apartamentos, dos (2) sótanos de parqueaderos y una torre de 3 salones sociales.
- Se encuentra ubicado en la **CALLE 95 No.71-11**, Barrio Potosí de la Ciudad de Bogotá.
- El presupuesto estimado para el mismo es de \$828.116 mensuales, equivalentes a 1 SMMLV.

ALCANCE.

AUDITORIA FINANCIERA

- Expresar una opinión, si los estados financieros objeto del examen, están preparados en todos los asuntos importantes de acuerdo con las normas de contabilidad y de revelaciones que le son aplicadas. El propósito es proporcionar una certeza razonable de que los estados financieros finales o intermedios, tomados de forma integral están libres de manifestaciones erróneas importantes.

AUDITORIA DE GESTION

- Concluir si la Copropiedad se ha conducido de manera ordenada en el logro de las metas y objetivos propuestos y el grado en que la administración ha cumplido con las obligaciones y atribuciones que le han sido asignadas y si tales funciones se han ejecutado de manera eficiente, efectiva y económica.

REQUISITOS

1. Hoja de vida con los documentos que soportan que es Contador Público Titulado con Tarjeta Profesional Vigente.
2. Experiencia comprobable en Propiedad Horizontal Ley 675 – al menos tres referencias de experiencias anteriores en Copropiedades de similar tamaño.
3. Manejo de programa Contable SISCO
4. Experiencia en norma NIFF
5. Disponibilidad para asistir a reuniones, presentación de informes mensuales, acompañamiento, orientación y asesoría a la Copropiedad.
6. No podrá ser propietario o tenedor a ningún nivel de bienes en el Conjunto respecto del cual cumple sus funciones.
7. No debe tener parentesco hasta el 4º grado de consanguinidad, 2º de afinidad y 1º civil, ni vínculos comerciales o cualquier otra circunstancia que pueda restarle independencia u objetividad a sus actuaciones o conceptos, con la Copropiedad, el Administrador o los Miembros del Consejo de Administración.

PARQUE CENTRAL PONTEVEDRA 3



NIT 900.350.773-0

8. Cumplir todas las funciones previstas en la Ley 43 de 1990 así como las de la Ley 675 de 2001 y en el Reglamento de la Copropiedad.

Las hojas de vida o portafolio deberán ser entregados en un sobre sellado en la portería del Conjunto dirigido a la Administración indicando en el sobre que contiene "*Propuesta de Revisoría Fiscal*" a más tardar el **miércoles 23 de Enero de 2019 a las 4:30pm.**

Se escogerán al menos tres hojas de vida con la mejor experiencia y certificaciones para ser presentadas en la Asamblea Ordinaria de Copropietarios del año 2019.

Atentamente,

PARQUE CENTRAL 3
PONTEVEDRA
NIT: 900.350.773-0

Administración
Consejo de Administración